

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-046-SCFI-2011, PARQUES INDUSTRIALES-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-R-046-SCFI-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Parques Industriales. El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-R-046-SCFI-2011</b>	PARQUES INDUSTRIALES-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-R-046-SCFI-2005).
<b>Objetivo y Campo de aplicación</b>	
Esta Norma establece las especificaciones de disposiciones legales, infraestructura, urbanización, servicios y administración, para los parques industriales establecidos en México. Esta Norma aplica a parques industriales en situación de construcción u operación y no aplica a conjuntos industriales.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no coincide a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.</li> <li>• NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</li> <li>• NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006.</li> <li>• NOM-004-SEMARNAT-2002, Que establece las especificaciones y los límites máximos permisibles de contaminantes en los lodos y biosólidos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y de las plantas de tratamiento de aguas residuales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2003.</li> <li>• Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.</li> <li>• Manual de Estudios y Proyectos para Desarrollos Industriales; Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP); 1981.</li> <li>• Ramsey and Sleeper: Architectural Graphic Standards; Ninth Edition; 1994; Ed. Willey; Páginas 106 y 107.</li> <li>• Paul P. Shepherd. Paul Shepherd &amp; Associates: Planning and Designing an Industrial Park, National Association of Industrial and Office Parks (NAIOP), 1977.</li> </ul>	

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-N-004-SCFI-2011, NMX-N-006-SCFI-2011, NMX-N-009-SCFI-2011 y NMX-N-016-SCFI-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-N-004-SCFI-2011, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE BRILLANTEZ O REFLECTANCIA DIRECCIONAL A 457 nm ("BLANCURA") DE PAPELES Y CARTONES-METODO DE PRUEBA, NMX-N-006-SCFI-2011, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE RUGOSIDAD RELATIVA DE LOS PAPELES Y CARTONES POR METODO SHEFFIELD-METODO DE PRUEBA, NMX-N-009-SCFI-2011, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-ESPESOR Y PESO ESPECIFICO DE PAPELES Y CARTONCILLOS-METODO DE PRUEBA Y NMX-N-016-SCFI-2011, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL- DETERMINACION DE HUMEDAD DE LOS PAPELES Y CARTONES POR SECADO EN ESTUFA-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyecto de norma mexicana por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y del Papel. El texto completo de las normas que se indican pueden ser consultados gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia-nmx.gob.mx>

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<p align="center"><b>NMX-N-004-SCFI-2011</b></p>	<p>INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE BRILLANTEZ O REFLECTANCIA DIRECCIONAL A 457 nm ("BLANCURA") DE PAPELES Y CARTONES-METODO DE PRUEBA.</p>
<p align="center"><b>Objetivo y Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, procedimiento y precisión del método de prueba para determinar la brillantez o reflectancia direccional a 457 nm ("Blancura") de papel y cartón blanco y casi blanco.</p> <p>Esta Norma Mexicana no es aplicable en papeles o cartones que contengan colorantes (como colorantes amarillos o verdes) que absorban luz de manera apreciable en la parte del espectro de 400 nm a 500 nm. Los papeles coloreados deben ser medidos espectrofotométricamente o colorimétricamente para obtener resultados significativos.</p>	
<p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>	
<p align="center"><b>Bibliografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TAPPI TEST METHODS 2004-2005 "Technical Association of the Pulp and Paper Industry. Technology Park/Atlanta, Atlanta, Georgia, 30348-5113, U.S.A. Esta norma mexicana concuerda con el método de prueba TAPPI T 452 om-02 en lo concerniente a la determinación de la reflectancia direccional a 457 nm de papel y cartón".</li> <li>• Lo que el impresor debe saber acerca del papel Lawrence A. Wilson 1a. Edición. Graphictype México, S.A. de C.V. Imprenta Quincor, México, D.F., 1998, págs. 190 a 192.</li> </ul>	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-006-SCFI-2011	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE RUGOSIDAD RELATIVA DE LOS PAPELES Y CARTONES POR METODO SHEFFIELD-METODO DE PRUEBA.
<b>Objetivo y Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, procedimiento y precisión del método de prueba para determinar el flujo de aire entre el espécimen (respaldado por un vidrio plano en el lado inferior) y dos superficies presurizadas, concéntricas y anulares que se imprimen en la muestra desde el lado superior. El flujo de aire está relacionado con la rugosidad superficial del papel o cartón. Este método no lee la rugosidad absoluta sino indica el grado de rugosidad para fines comparativos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>TAPPI TEST METHODS 2004-2005 "Technical Association of the Pulp and Paper Industry. Technology Park/Atlanta, Atlanta, Georgia, 30348-5113, U.S.A. Esta norma mexicana concuerda con el método de prueba TAPPI T 538 om-01 en lo concerniente a la determinación de la rugosidad de papel y cartón".</li> <li>Lo que el impresor debe saber acerca del papel Lawrence A. Wilson 1a. Edición. Graphictype México, S.A. de C.V. Imprenta Quincor, México, D.F., 1998, págs. 165 a 167.</li> </ul>	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-009-SCFI-2011	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-ESPESOR Y PESO ESPECIFICO DE PAPELES Y CARTONCILLOS-METODO DE PRUEBA.
<b>Objetivo y Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, procedimiento y precisión del método de prueba para determinar el espesor y el peso específico de papeles y cartoncillos. Esta Norma Mexicana se aplica a hojas de papel liso de cualquier espesor. Debido a que el método de selección de muestras es mayoritario en la dirección transversal de la máquina, los resultados siempre se basarán en esta dirección. Los aparatos manuales comunes permiten determinar desde 0,01 mm (0,000 4 pulg) hasta 2 mm (0,079 pulg) de espesor, mientras que los digitales alcanzan a determinar espesores del orden de 0,001 mm (0,000 04 pulg) y menos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>TAPPI TEST METHODS 2004-2005 "Technical Association of the Pulp and Paper Industry. Technology Park/Atlanta, Atlanta, Georgia, 30348-5113, U.S.A. Esta norma mexicana concuerda con el método de prueba TAPPI T 411 om-97, en lo concerniente a la determinación del Espesor o Calibre de Pape-les y Cartoncillos".</li> <li>Lo que el impresor debe saber acerca del papel Lawrence A. Wilson 1a. Edición. Graphictype México, S.A. de C.V. Imprenta Quincor, México, D.F., 1998, págs. 206 a 212.</li> </ul>	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-016-SCFI-2011	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL- DETERMINACION DE HUMEDAD DE LOS PAPELES Y CARTONES POR SECADO EN ESTUFA-METODO DE PRUEBA.
<b>Objetivo y Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, procedimiento y precisión del método de prueba para determinar la humedad de los papeles y cartones por secado en estufa. Esta Norma Mexicana se aplica a hojas y bobinas de papel que no contengan materiales evaporables a temperaturas inferiores a 107°C ó degradables a temperaturas inferiores a 103°C.	

**Concordancia con normas internacionales**

Esta Norma Mexicana no coincide a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

**Bibliografía**

- TAPPI TEST METHODS 2004-2005 Technical Association of the Pulp and Paper Industry Technology Park/Atlanta, Georgia, 30348-5113, U.S.A.
- Lo que el impresor debe saber acerca del papel Lawrence A. Wilson 1a. Edición. Graphictype México, S.A. de C.V. Imprenta Quincor, México, D.F., 1998, págs. 176 a 183.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-504-CANACERO-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-504-CANACERO-2011, INDUSTRIA SIDERURGICA-TUBOS DE HIERRO DUCTIL Y SUS JUNTAS PARA CONDUCCION DE AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo que los propuso, ubicado en calle Amores número 388, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono: 5448-8161, o al correo electrónico onn@canacero.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-B-504-CANACERO-2011	INDUSTRIA SIDERURGICA-TUBOS DE HIERRO DUCTIL Y SUS JUNTAS PARA CONDUCCION DE AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de hierro dúctil centrifugado, utilizados para la conducción de agua.	
Este Proyecto de Norma aplica a las tuberías de hierro dúctil centrifugado para la conducción de agua (por ejemplo para consumo humano y agua no tratada), con o sin presión, instaladas bajo tierra o de manera superficial.	

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.